

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO DIA DEL AUXILIAR DE LA EDUCACIÓN 2021 - SOEME"**

**1)** El presente Sorteo es organizado por el Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación (en adelante, "el Organizador") por cuenta y orden propia a fin de promocionar el "***Día del Auxiliar de la Educación 2021***". El sorteo se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las "Bases").-----

**2)** La participación en el Sorteo atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las Bases, y expresa la aceptación plena e incondicional de las mismas. Las Bases del Sorteo se consultarán aquí en forma gratuita.----

**3)** Podrán participar del sorteo, los Afiliados S.O.E.M.E. titulares con aportes al día, y en la medida en que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes bases.-----

### **INSCRIPCIÓN A LOS SORTEOS**

**4)** Para participar de los mismos, los Afiliados titulares de S.O.E.M.E. deberán realizar los siguientes pasos:

- a** Ingresar a <https://www.soeme.com/site/sorteo-soeme/>
- b** Ingresar a la solapa "*Formulario*".
- c** Completa la siguiente información:
  - 1** Ingresa tu DNI (sin espacios, guiones y puntos)
  - 2** Ingresa tu Apellido y Nombre
  - 3** Ingresa tu dirección de e mail
  - 4** Ingresa tu número celular (sin espacios, guiones y puntos)
  - 5** ¿Dónde trabajas? Coloca nombre de la Institución. Localidad y Provincia (si sos jubilado - coloca jubilado)
- d** Se deberá presionar enviar.
- e** El proceso finalizará con un mensaje de confirmación de la solicitud. Caso contrario, le figurará un mensaje informando que se ha registrado la respuesta.

- 5)** El Organizador no será responsable por daños ni perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los ganadores y/o los terceros, en sus personas y/o en sus bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o por el uso ni disfrute de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.-----
- 6)** El S.O.E.M.E. sorteará entre los Afiliados, que cumplan con los requisitos mencionados en los puntos 3) y 4).-----
- 7)** El Organizador asignará por única vez 1(una) chance por cada titular o persona inscrita en el sorteo.-----
- 8)** El Organizador no se responsabiliza por los formularios y rechazados por estar incorrectos, o incompletos, ni por aquellos presentados fuera de fecha.-----
- 9)** El Organizador podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente. En caso de que la fecha sufra modificaciones por casos fortuitos o por fuerza mayor no imputables al Organizador será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales con 5 días de anticipación a la fecha de sorteo ordinario.-----
- 10)** El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por efectivo.-----
- 11)** Correrá por parte del ganador los gastos incurridos para poder adquirir o utilizar el premio.-----
- 12)** El hecho de aceptar premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable al S.O.E.M.E. para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes, y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de las presentes bases y hasta un año después de haberse realizado el sorteo. La mencionada autorización es condición inexcusable para retirar el premio.-----

#### **FECHA DE LOS SORTEOS**

- 13)** La fecha del sorteo será el **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.-----

**14)** Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales-----

### **MECÁNICA DE LOS SORTEOS**

**15)** Por cada inscripción al sorteo, se otorgará a cada Afiliado 1 (una) chance por sorteo.-----

**16)** Para el sorteo se asignará un número de participación que será el número de DNI del Afiliado.-----

### **ENTREGA DE PREMIOS**

**17)** Los premios se entregarán a sus ganadores dentro de los 5 días corridos contados desde su asignación. Los premios se comunicarán y se entregarán de la siguiente forma por parte del Organizador: Se comunicarán vía telefónica y/o correspondencia certificada al domicilio del titular ganador y/o mediante envío de correo electrónico a e-mail denunciado en el formulario de inscripción y se entregarán al/ a los titular/es que haya sido seleccionado/s.-----

**18)** En caso de que la fecha y/o horario de la entrega de premios sea modificada, se informará a los ganadores vía telefónica y/o mediante del envío de un correo electrónico.-----

**19)** El Organizador no se hará responsable de gastos de traslados ni de ningún gasto en que deba incurrirse para retirar los premios recibidos ni de los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio.-----

**20)** Pasados los 30 días corridos indicados sin que el premio o instrumento que disponga la puesta a disposición del mismo no haya sido retirado por su ganador, el mismo quedará en poder del Organizador.-----

**21)** Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán a cargo de los participantes ganadores.-----

## **GENERALIDADES**

**22)** El Organizador podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso, previa comunicación en los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo.-----

**23)** El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales con 5 días de anticipación a la fecha del próximo sorteo.-

**24)** Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente sorteo.-----

**25)** Todo Impuesto que deba tributarse en relación con los premios será a cargo del Ganador a excepción del Impuesto a los premios que será a cargo del Organizador, y los gastos en que incurran sus Ganadores para la recepción del premio, su traslado y estadía cuando concurren a reclamar su premio serán a cargo de los Ganadores.-----

**26)** El ámbito geográfico de alcance de la promoción será en la República Argentina conforme con las presentes bases.-----

**27)** La participación en el sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los Afiliados, involucradas en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.-----

**28)** Vigencia de la promoción del 27 de agosto de 2021 al 20 de septiembre de 2021.-----

**29)** Conforme lo establecido por la Ley N° 25.326 El titular de los datos personales podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de los bancos de datos de S.O.E.M.E. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información.-----